Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

a Mudi a treinta r.s y Diez mrs. A que se agregan Dos mill trezientas
zinquenta y zinco fs. que quedan existentes del Empleo de la s.a pasado
con que ay en zerradas en dho posito onze mill setezientas y quinze fs.
Y la Ziudad haviendolo oido le dio las grazias p.r su zelo =

Balcones = La Ziu.d en vista del lo manifestado p.r el S.r D.n Franz.co del Villar Rex.or
y obrero maior S.re no tener inconv.e la pret.on del S.r Jurado Joseph Tuero
de poner dos balcones de Yerro en su Casa Parroq.a de Santa Catalina
Como no buelen mas que el que subsiste en dhas Casas; le conzedio liz.a
para que los ponga bajo dha Condiz.on y sin perjuizio de terz.o =

D.n Joseph Alfozea = El S.r D.n Fran.co del Villar Rex.or obrero maior; Dio quenta de haver reconozido
la pret.on de D.n Joseph Alfozea, S.re que se le permita zerrar un Callejon a las
paldas de sus Casas Parroq.a de San Nicolas para ynzorporarlo en ellas
y que no solo no resulta perjuizio, si que es de mucha Conven.a publica p.r
estar dho Callejon expuesto a cometer muchas ofensas de Dios y servirse solo
de hechar ynmundizias sin tener al servidum.re ninguna de las Casas
ynmediatas, sobre que la Ziudad podra resolver lo mas Conv.e = Y haviendo
lo oido Conzedio liz.a a dho D.n Joseph Alfozea para que a su costa zierre dho
Callejon y lo incorpore en sus Casas, sin perjuizio de terz.o =

Fieles de Carnizerias = El S.r D.n Diego Zarzosa Rex.or Dio quenta como hav.do examinado en virtud
de la acuerdo de esta Ziu.d la pret.on de los fieles de Carnizerias S.re que se les señale
salario p.r la admin.on que han tenido y tienen de los arvitrios y impuestos que esta
Ciu.d cobra en dhas Carnizerias; y reconozido los exemplares antez.s se halla
que en otro tiempo que estubieron en admin.on dhos dros a cargo de Franzisco
Marco se le dieron zientos y zinquenta ducados de salario anual S.re que la
Ciu.d podra resolber lo mas Conv.e = Y haviendolo oido. Acordo que para
resolber se traiga al primer Cau.do ordin.o el acuerdo en que se les encargo
la dha admin.on =

Sobre a Vasto de azeite = Vio se petizion de Antonio quijada mejorando la postura hecha en
el a vasto de azeite y dejandolo a prezio de siete quartos la libra p.r tp.o
de dos años; desde prim.o de hen.o del que biene, con la calidad con la
Calidad de que se le a de entregar el Caud.l que esta Ziu.d tiene des
tinado para dho a vasto, asi en especie de din.o como en azeite a se
gurando su restituz.on y que se an de ajustar los dros R.s p.r medio de esta
Ziu.d en la misma forma que los esta pagando y aprovara de los prezios
y con otras Calidades = Y la Ziudad haviendolo oido; Deseando